

	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISION DE CONTRATO	JD01.F017	
		FECHA EMISIÓN	01/Sep/2024
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL: _____	INFORME FINAL: __X__
CUOTA No: 6	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No.: 100.8.4.260.2026	
Nombre completo del contratista: Jennifer Ortiz Montes	
Documento de identificación: 67025890	
Nombre del supervisor: LUIS FERNANDO SALAZAR	
Organismo: Concejo Distrital de Santiago de Cali - Unidad de Apoyo (UAN)	
Objeto del contrato: Prestar apoyo Técnico en la unidad de apoyo del honorable concejal Luis Fernando Salazar Guapacha en el Concejo Distrital de Santiago de Cali.	

3.INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio:	Fecha terminación:
25 de enero del 2026	30 de junio del 2026
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión:	
Terminación anticipada: N/A	

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de: VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS M/cte, (\$ 21.306.000)	
Adición No: N/A	
Prórroga No: N/A	
Información para Retención en la fuente:	

v

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC, del periodo de la cuota.		X

• Recibo de consignación en mi cuenta de Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X
--	--	---

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo pendiente por Cancelar
\$ 21.306.000	\$ 3.551.000	\$ 17.755.000	\$ 0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
	No. Planilla: 1081620868
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos	No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8823891028
Laborales.	Operador: Simple
	Fecha de Pago: 2026-05-27
	Periodo de pago de la seguridad social: mayo de 2026

Observaciones al informe financiero y contable: El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de MAYO del 2026; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en decreto 1273 de 2018. No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, la contratista deberá acreditar ante el Supervisor el pago de los aportes su seguridad social del mes de JUNIO 2026 remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del Supervisor con copia al correo institucional del Organismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: El contratista realizó las siguientes actividades durante el periodo: CUOTA No. 6

1. Brindar apoyo en el manejo y organización de reuniones con la comunidad al honorable concejal Luis Fernando Salazar Guapacha.

Brindó apoyo en el manejo y organización de las reuniones con la comunidad del Honorable Concejal Luis Fernando Salazar Guapacha, mediante la programación y organización de la agenda de citas y actividades correspondientes al mes de junio.

2. Prestar apoyo técnico en la redacción y revisión de documentos, cartas, oficios y correos electrónicos.

No se reporta actividad este mes

3. Atender llamadas, correos electrónicos y visitas de ciudadanos, proporcionando información o derivando consultas.

Atendió y realicé seguimiento periódico al correo institucional del Honorable Concejal Luis Fernando Salazar Guapacha, verificando las proposiciones radicadas, las actas y la recepción de los audios correspondientes a las sesiones plenarias ordinarias desarrolladas durante el mes de junio

4. Cumplir con las demás obligaciones que se le señalen para el normal desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

Cumplió con las demás obligaciones asignadas para el normal desarrollo del objeto contractual, mediante el acompañamiento al Honorable Concejal Luis Fernando Salazar Guapacha en las actividades desarrolladas en el territorio, de acuerdo con la programación establecida durante el mes de junio.

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente se deja constancia del recibido a satisfacción por parte del **CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI**, de los servicios prestados pactados en el Cn/Aceptación de oferta No **100.8.4.260.2026**, así como el pago de la seguridad social.

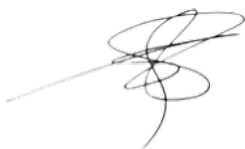
Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Concejo Distrital de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desarrollo de sus actividades. Así mismo se encuentra a paz y salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental. Nota: Se podrá incluir todos los aspectos que fueron pactados al inicio del contrato tales como: entrega de Backup, entrega de usuarios y contraseñas, entrega de tarjeta de proximidad, entre otros.

Observaciones al informe técnico:

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES



LUIS FERNANDO SALAZAR	
Nombre y firma del Supervisor	
Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 25 de junio del 2026	

Concejo Distrital de Santiago de Cali

Av. 2 N No. 10-65 CAM – PBX 6678200

www.concejodecali.gov.co

Este documento es propiedad del Concejo Distrital de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación. (CF)